



Registro de Trámites y Servicio del
Municipio de Huejotzingo

Homoclave	014/HUE/CAT/2025
-----------	------------------

GOBIERNO MUNICIPAL DE (NOMBRE DEL MUNICIPIO)			
Dependencia o Entidad	H. AYUNTAMIENTO DE HUEJOTZINGO		
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL		
Señale si es trámite o servicio	"Trámite"		
Nombre del trámite o servicio	"Registro Catastral"		
Descripción del trámite o servicio	Ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas que lo definen tanto material como especialmente.		
Modalidad (si existe)	N/A	Tipo de trámite	Un registro catastral que será entregado al usuario.
¿Quién puede solicitar el trámite?	El trámite es personal y en ventanilla de las oficinas de catastro y en caso de no ser el propietario acudir con carta poder simple anexando dos testigos.		
Fundamento Jurídico	•Artículos 43, fracción III,52 y 53 de la Ley de Catastro del Estado de Puebla. •Artículo 39, fracción VIII de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejotzingo, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.		
Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso el caso en que debe o puede realizarse el trámite	Se ingresa la documentación que se indica para poder realizar inspección catastral para poder emitir un registro catastral asignándole su clave catastral para que el usuario pueda iniciar su trámite correspondiente.		
DATOS DEL CONTACTO			
Nombre	Juan Antonio Lozano Deolarte.	Teléfono	N/A
Cargo	DEPARTAMENTO DE CATASTRO	Correo	N/A
OFICINAS DE ATENCIÓN			
Nombre de la unidad responsable	Dirección General de Catastro y Predial del H. Ayuntamiento de Huejotzingo 2024-2027	Horario de atención	09:00 - 17:00 hrs. Lunes a Viernes.
Dirección	Palacio Municipal de Huejotzingo.	Correo	cat.huejo@gmail.com
MEDIO DE PRESENTACIÓN			



Registro de Trámites y Servicio del
Municipio de Huejotzingo

Homoclave

014/HUE/CAT/2025

Pasos a seguir	1.- Auxiliar de Departamento de Catastro:	Revisa y
	aprueba la documentación requerida, así como la solicitud de trámite por escrito.	
	2.- Auxiliar de Departamento de Catastro:	
	Se genera el folio de pago de Derechos por inspección y registro catastral, mismo que el usuario tendrá que pagar en el servicio de caja municipal.	
	Una vez efectuado el pago, se programa fecha de inspección al inmueble y se le entrega copia de solicitud, misma que tendrá que entregar para recoger el registro catastral.	
	Se turna el expediente al jefe de catastro.	
	3. Titular del Departamento de Catastro:	
	Turna el expediente al analista correspondiente.	
	4. Analista especializado:	
	Realiza la inspección.	
	Redacta ficha catastral. Turna al titular del departamento de catastro.	
	5. Titular del Departamento de Catastro:	
	Turna a analista para realizar registro catastral.	
	Auxiliar:	6.
	Sistem a través del usuario previamente asignado.	Ingresa a Vital
	Apoyado de la ficha catastral se realiza el registro catastral. correspondiente.	
	Se turna a analista especializado.	
	7. Analista especializado:	
	Coteja y verifica la información del registro catastral.	
	Turna a Director de Catastro y Predial.	
	8. Director de Catastro y Predial:	Firma y
	sella el registro catastral.	
	Turna a Jefe de Catastro.	
	9. Titular del Departamento de Catastro:	

¿Es posible agendar una cita para la realización del trámite o servicio?	N/A	¿Es posible agendar la cita en línea?	N/A
--	-----	---------------------------------------	-----

FORMATO



Registro de Trámites y Servicio del
Municipio de Huejutzingo

Homoclave

014/HUE/CAT/2025

¿Se presenta algún formato? SI/NO	SI	Formato	Se le solicita al usuario haga el llenado de un formato interno para realizacion de su trámite
Nombre del formato	"Registro Catastral"	¿Es posible descargar el(los) formato(s) en línea desde algún sitio web del sujeto obligado?	N/A
REQUISITOS			
Nombre del requisito	Impresión de coordenadas Google Maps; -Copia de constancia de posesión o testimonial notarial; -Copia de identificación oficial del propietario (INE, pasaporte, cedula profesional, licencia de manejo); -Copia del CURP actualizado; -Gestores carta poder (incluir INE de testigos y gestor); -Pago de registro catastral con vigencia de 3 meses \$889.00; -Pago de inspección \$556.00.		
Fundamento jurídico	CAPÍTULO XVIII DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CATASTRO MUNICIPAL ARTÍCULO 39 FRACC.VIII. Por inspección catastral de predio urbano, suburbano o rustico, por cada predio. \$556.00 FRACC.X. Por Registro Catastral \$889.50		
CONSERVAR LA INFORMACIÓN			
¿Este trámite requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?	Se necesita que el usuario conserve su formato para acreditar su tramite del registro catastral.		
MONTO DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS APLICABLES			
Indicar monto	Pago de registro catastral con vigencia de 3 meses \$889.00; Pago de inspección \$556.00.	Medios disponibles de pago	El usuario tiene como via de pago de forma presencial en las oficinas de ingresos municipales (caja).
Fundamento jurídico	CAPÍTULO XVIII DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CATASTRO MUNICIPAL ARTÍCULO 39 FRACC.VIII. Por inspección catastral de predio urbano, suburbano o rustico, por cada predio. \$556.00 FRACC.X. Por Registro Catastral \$889.50		
CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
¿Es suficiente cumplir con la totalidad de los requisitos en tiempo y forma para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio? SI/NO	SI		
Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio	El usuario debera cumplir con los requisitos en tiempo y forma para poder continuar con el proceso ya que una vez ingresada la documentacion se le asignara al usuario mediante una agenda el dia, hora y fecha de su visita de inspeccion la cual sera supervisada por el personal autorizado y de acuerdo a su resolutivo despues de la visita el inspector debera turnar el expediente al cartógrafo el cual le dará término con la expedición del avalúo el cual deberá ser validado sellado y firmado por el director general de catastro.		
INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN			
¿Este trámite requiere inspección o verificación?	Se requiere de una visita de inspección al bien inmueble.	Nombre de la inspección o verificación	Inspección catastral.



Fundamento jurídico	LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE PUEBLA			CAPÍTULO IV
	DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL			
	Artículo 52 La inspección catastral comprende la constitución física en el predio con el fin de determinar y verificar sus características físicas, legales, socioeconómicas y administrativas, así como su valor catastral.			Artículo 53 Al
	inicio de la inspección, el personal acreditado para llevarla a cabo, deberá identificarse con la credencial vigente que para tal efecto le expida la autoridad catastral, además de observar las disposiciones contenidas en el Capítulo XII de este Título que le resulten aplicables.			
PLAZO DE PREVENCIÓN				
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	3 DÍAS	Plazo para que el interesado cumpla con la prevención	3 DÍAS	
PLAZO MÁXIMO				
Señale el plazo que tiene el sujeto obligado para resolver	3 DÍAS			
FICTA				
Señale el tipo de ficta, si aplica	NO APLICA			
VIGENCIA				
Señale la vigencia	PERMANENTE			
INFORMACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
Indique el sector al que va dirigido el trámite	POBLACIÓN EN GENERAL	¿La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites, los cuales en conjunto se encuentran orientados al cumplimiento de una misma actividad?	SI	
¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?	SI			
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
Número de solicitudes aceptadas	181 SOLICITUDES DURANTE EL MES DE MAYO APROXIMADAMENTE	Número de solicitudes rechazadas	0	
INFORMACIÓN ADICIONAL				
Información Adicional				